

MINISTERIO DE AGRICULTURA

5587

RESOLUCION del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero por la que se hace pública la relación de localidades que se destinan en 1976 para producir patata de siembra.

La Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de noviembre de 1973, por la que se aprueba el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Patata de Siembra, en su apartado IV a) 2 encomienda al Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero que publique anualmente los términos municipales o parajes productores de patata de siembra, dentro de las zonas geográficas autorizadas por el Ministerio de Agricultura.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, este Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero establece para 1976 las siguientes localidades:

Provincia de Alava

Aberásturi.
Acebedo.
Acilu.
Adana.
Alaiza.
Alda.
Alegria.
Andollu.
Angostina.
Añua.
Argandoña.
Arlucea.
Azáceta.
Bajauri.
Basabe.
Bernedo.
Berroci.
Bolívar.
Bóveda.
Castillo.
Contrasta (Parzonera de Encía de Arriba).
Corro.
Echávarri-Urtupina.
Eguileor.
Eguileta.
Erenchun.
Gáceta.
Gauna.
Guereñu.
Hijona.
Ibisate.
Izarza.
Lagrán.
Laño.
Marquinez.
Montoria.
Monasteriogurén.
Navarrete.
Obécuri.
Onrait.
Oquina.
Payueta.
Peñacerrada.
Pinedo.
Pipaón.
Quintana.
Quintanilla.
Roitegui.
Sabando.
San Román de Campezo.
San Vicente Arana.
Tobillas.
Troconiz.
Ullivarri-Arana.
Ullivarri-Olleror.
Urturi.
Valluerca.
Villafranca.
Villafría.
Villaverde.

Provincia de Burgos

Angosto.
Arcellares del Tozo.

Argomedo.
Ayoluengo de la Lora.
Barcenillas del Ribero.
Barcina de los Montes.
Barrio Panizares.
Basconillos del Tozo.
Caldada de Losa.
Castresana.
Castrillo de Bezana.
Castrobarco.
Ceniceros.
Colina de Losa.
Corralejo de Valdelucio.
Cubillo del Butrón.
Cubillos del Rojo.
Dobro.
El Vado.
Escobados de Abajo.
Escobados de Arriba.
Escuderos de Valdelucio.
Fuencaliente de Lucio.
Fuencaliente de Puerta.
Fuenteodra.
Fuenteurbel.
Hoyos del Tozo.
Humada.
La Aldea.
La Aldea del Portillo.
La Molina del Portillo.
La Piedra.
La Rad.
La Riva de Valdelucio.
Las Heras.
Lastras de las Heras.
Lastras de Teza.
Linares de Bricia.
Lomas de Villamediana.
Lorilla de la Lora.
Llanillo de Valdelucio.
Memediano.
Montorio.
Mundilla de Valdelucio.
Návagos.
Oteo de Losa.
Paresotas.
Paúl de Valdelucio.
Pedrosa de Valdelucio.
Pesadas de Burgos.
Porquera del Butrón.
Prádanos del Tozo.
Presillas de Bricia.
Quintanaentello.
Quintanaortuño.
Quintanas de Valdelucio.
Quintanilla de Pienza.
Ranera.
Rebollo de la Torre.
Rebollo de Traspeña.
Renedo de la Escalera.
Revilla de Pienza.
Riaño.
Rioseras.
Robredo Temiño.
Rosío.
Salinas de Rosío.
San Andrés de Montearados.
San Llorente de Losa.
San Martín de Humada.

San Martín de Losa.
Santa Cruz del Tozo.
Sargentos de la Lora.
Solanas de Valdelucio.
Sotopalacios.
Talamillo del Tozo.
Temiño.
Teza de Losa.
Torres de Medina.
Trasahedo del Tozo.
Urbel del Castillo.
Valdeajos de la Lora.
Valderías de Bricia.
Valtierra de Albacastro.
Villacián.
Villaescobedo de Valdelucio.
Villaescusa del Butrón.
Villalacre.
Villaluenga de Losa.
Villamediana de Lomas.
Villamor.
Villanueva de los Montes.
Villatarás.
Villaventín.
Villéla.
Zangandez.

Provincia de La Coruña

Erbebedo.
Oca.
Rus.
San Payo.
Traba.

Provincia de Lugo

Alba.
Balonga.
Cabreiros.
Chamoso, San Bartolomé.
Crecente.
Cubelas.
Esperela.
Fuenmiñana.
Insúa.
Justás.
Lajosa.
Librán.
Meira.
Pacios.
Piñeiro, San Cosme.
Riberas de Lea (sólo Granja Diputación).
Sancobad.
San Pedro de Argemil.
Santaballa.
Sistallo.
Villalle.
Villabad.
Villapene.

Madrid, 2 de marzo de 1975.—El Director del Instituto, Jaime Nosti.

Provincia de Navarra

Abaurrea Alta.
Abaurrea Baja.
Aria.
Arive.
Espinal.
Ezcaroz.
Garayoa.
Garralda.
Izalzu.
Jaurrieta.
Ochagavía.
Orbaiceta.
Orbara.
Oronz.
Villanueva.

Provincia de Orense

Boado.
Couso.
Damil.
Laguna de Antela.
Lamas.
Parada.
Pena.
Viana del Bollo (sólo explotación agrícola «Monte de la Gonza»).

Provincia de Palencia

Berzosilla.
Cabria.
Canduela.
Cezura.
Cozuelos de Ojeda.
Cubillos de Ojeda.
Gama.
Lomilla.
Montoto de Ojeda.
Olleros de Paredes Rubias.
Perazancas de Ojeda.
Pomar de Valdivia.
Quintanilla de las Torres.
Respnda de Aguilar.
Revilla de Pomar.
Villaescusa de Ecla.
Villalano.
Villaren.

Provincia de Santander

Ruanales.

Provincia de Segovia

Riofrio de Riaza.

MINISTERIO DE COMERCIO

5588

CORRECCION de erratas de la Orden de 2 de diciembre de 1975 por la que se concede a «Foliva, Sociedad Limitada», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de clorhidrato tetraciclina por exportaciones previamente realizadas de laurilsulfato de tetraciclina y dodecilsulfamato tetraciclina.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de fecha 22 de diciembre de 1975, páginas 26556 y 26557, se corrige en el sentido de que en la línea quinta del apartado segundo, donde dice: «Por cada 100 Kg. netos de laurilsulfato tetraciclina», debe decir: «Por cada 100 Kgs. netos de dodecilsulfamato tetraciclina».